

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: jueves, 2 de junio de 2016 08:12 p. m.
Para: 'Antonino Galaviz'
Asunto: Respuesta Solicitud

C. Xavier Samuel Galaviz Olais

En atención a su solicitud de información, (nueva pregunta) realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, con fecha 26 de mayo del presente año, le informo, no existe ninguna causa, ya que en la respuesta se está informando lo que obra en nuestros archivos, además le informo que sí se enviaron en tiempo y forma los documentos referidos en el oficio de fecha 30 de enero del presente año, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, ya señalado en escritos anteriores, dentro de estos los entregados por el C. Antonio Galavis Olais.

No obstante lo anterior, el hecho de que esta autoridad electoral haya remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la documentación referida, no exime al Aspirante a Candidato de la obligación de presentarla si le fuere requerida de manera directa por la Unidad Técnica de Fiscalización o por cualquier otra área del Instituto Nacional Electoral, ya que puede tratarse de un procedimiento que se tenga establecido para corroborar la información que los aspirantes hacen llegar a las dos instancias electorales, considerando que la facultad de fiscalización es única del Instituto Nacional Electoral por mandato constitucional derivado de la reforma político electoral de 2014, y de acuerdo con el Reglamento de Fiscalización emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dentro de los sujetos obligados en materia de fiscalización, se encuentran los Aspirantes a Candidatos Independientes.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estamos a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública

De: Antonino Galaviz [<mailto:antogala50@gmail.com>]
Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2016 09:21 p.m.
Para: Acceso a la Información del IEESinaloa
Asunto: Re: Precisando respuesta Solicitud IEES folio 00201116 RR00007716

EN RESPUESTA AL CONTENIDO DE SU RESPUESTA, ES PRECISO PREGUNTAR LO SIGUIENTE:

ME QUEDA CLARO QUE SU REMESA AL ÁREA DEL FISCALIZACIÓN SE HIZO EN PAQUETE, SIN EMBARGO QUIERO INSISTIR Y FORMULAR UNA NUEVA PREGUNTA....."CUAL ES LA CAUSA QUE LOS OBLIGA A NEGAR EN SU RESPUESTA A MI INTERROGACIÓN O PORQUE LES RESULTA TAN DIFÍCIL ASEVERAR QUE -SI ENVIARON EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR Antonino Galaviz Olais AL AREA DE FISCALIZACIÓN DEL INE"? PORQUE SOLO SE CONCRETAN A CONFIRMAR QUE EL ENVÍO SE HIZO EN PAQUETE, RESPONDIENDO UNA PREGUNTA

QUE EL SUSCRITO NO HA HECHO REFERENTE AL ENVIÓ EN PAQUETE, EL CUAL HABLA EN TÉRMINOS DE PLURAL Y MI PREGUNTA ES EN TÉRMINOS DE SINGULAR O SEA PERSONAL, CONCRETAMENTE Antonino Galaviz Olais???

ESTAREMOS ATENTOS A SU RESPUESTA

ATENTAMENTE

El 24 de mayo de 2016, 9:48, Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx> escribió:

C. Xavier Samuel Galaviz Olaiz

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema de solicitudes de información del Estado de Sinaloa (Infomex-Sinaloa) el día 25 de abril del año 2016, registrada bajo el número de folio 00201116 y a la respuesta fechada el día 09 de mayo del presente año, así como al Recurso de Revisión interpuesto ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, bajo el folio RR00007716, el día 18 de mayo del presente año, me permito adjuntarle oficio con información al respecto.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa a 24 de mayo 2016.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.

Jefa del Área del Acceso a la Información Pública.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO. GRACIAS!!